DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-5975
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER7023

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO					SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	4		COMUNIDAD
FECHA:	27 de Mayo de 2011	HORA:	3:30 pm		VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 66 - 43	ÁREA DIRECTA:		1000 m2			
BARRIO:	Granada	POBLACIÓN ATENDIDA:		1625			
UPZ:	90 - Pardo Rubio	FAMILIAS	0	ADULTOS	1625	NIÑOS	0
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0089KREA	DOCUMENTO REMISORIO			CR-13796		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Procesos de Remoción en Masa y Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio, presenta amenaza Media por procesos de remoción en masa.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentan afectaciones sobre el cielo-raso del 70% aproximadamente de los habitáculos del bloque estructural frontal del Centro Educativo, se evidencian fisuras en sentidos diagonales de hasta 50cm de longitud aproximada y de aberturas de hasta 5mm aproximadamente, en algunas zonas ya hay evidencias de caída de partes del cielo-raso, estas afectaciones comprometen la funcionalidad de los espacios ya que pueden desprenderse más partes del cielo-raso que presenta deterioro, las afectaciones posiblemente se han generado por falta de mantenimiento de las instalaciones lo que ha permitido el ingreso de aguas lluvias

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

evidenciadas en las humedades encontradas, al momento de la visita se pudo evidenciar que el bloque está siendo intervenido con obras de mantenimiento y reconstrucción de su cubierta.

El sistema de resistencia sísmica encontrado en el bloque evaluado en el centro educativo que presenta afectaciones, es de dos pisos y altillo conformado en mampostería simple con ladrillo tolette prensado y adobe, que está concebido en anchos dobles y sencillos para muros cargueros, y cubierta tejas de barro, amarradas con listones y correas de madera, en la actualidad existe un compromiso de estabilidad y funcionalidad de este bloque estructural ya que estas afectaciones pueden aumentar y provocar colapsos parciales de cubierta y eventualmente de algunos muros, además este sistema es altamente vulnerable ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos) por su concepción estructural, combinación de materiales y por su antigüedad.

Adicionalmente este bloque colinda con dos zonas hacia el interior del predio, sobre las cuales se ubican una sala de sistemas y una tarima para presentaciones que dadas las condiciones de alta vulnerabilidad del bloque evaluado, es posible que caigan bloques de mampostería de la zona donde se están realizando las reparaciones, por lo tanto se ha recomendado la restricción parcial de uso de estas dos zonas.

Es de vital importancia adelantar de manera inmediata las medidas que detengan el deterioro al que han sido expuestas las estructuras evaluadas, ya que las afectaciones pueden aumentar a tal punto de dejar la vivienda en un estado de amenaza de ruina, este tipo de estructuras tienen sistemas de resistencia sísmica muy antiguos que posiblemente no tienen las especificaciones mínimas para cumplir con los requerimientos de cargas de servicio y dinámicos para su uso y para la zona donde se encuentran, por lo tanto es de necesario que se adelanten estudios que permitan adelantar y actualizar estas estructuras a los requerimientos de ley vigentes, de igual forma se informó al personal que está realizando las reparaciones de cubierta que es necesario, tramitar permisos y licencias y acogerse en este caso la Norma de Sismo Resistente (NSR) con su actualización Decreto 926 de 2010, para de esta forma garantizar la estabilidad y funcionalidad de las intervenciones que se realicen.

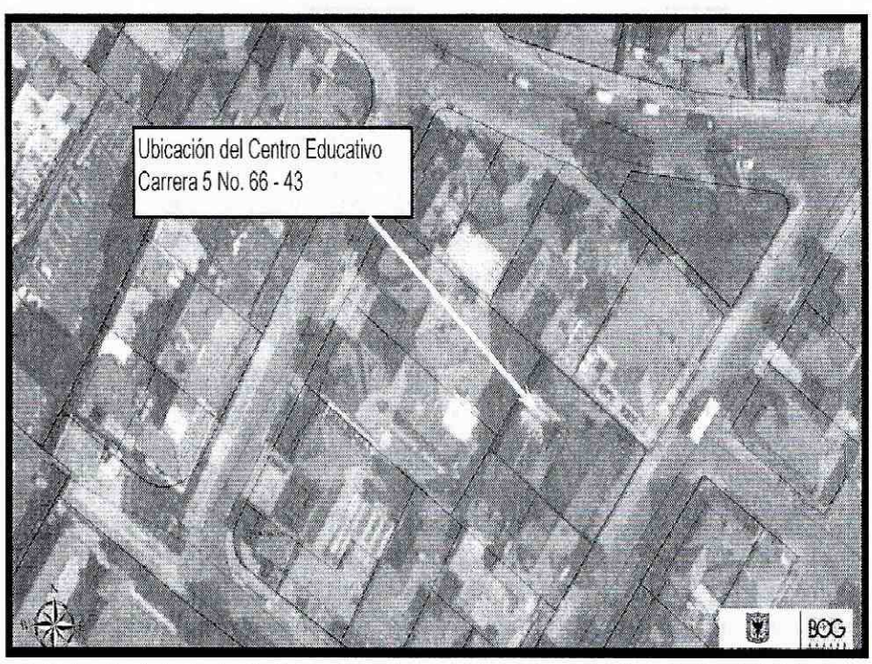

Figura 1. Ubicación de la Fundación Universitaria Iberoamericana, barrio La Granada, Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Foto 1. Vista del acceso al bloque frontal del Centro Educativo

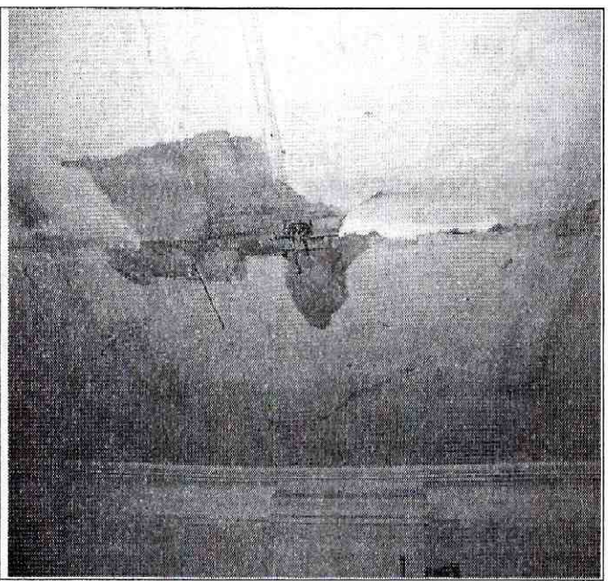

Foto 2. Detalle interior con evidencias de las afectaciones.

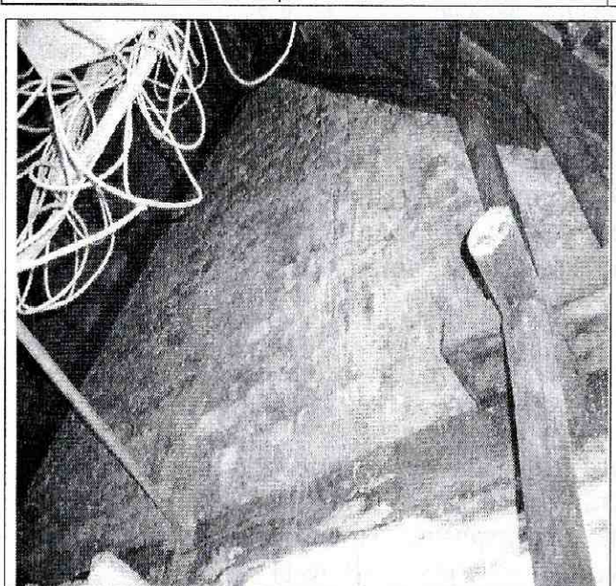

Foto 3. Detalle del interior del soporte de cubierta en mampostería simple y perfiles de madera.

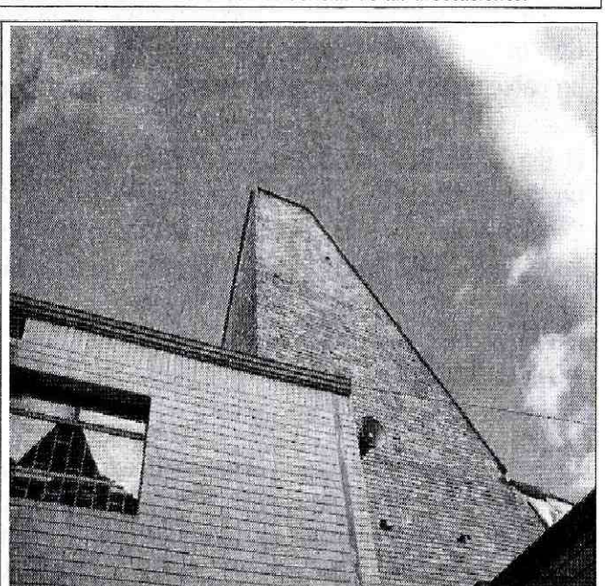

Foto 4. Detalle de la estructura de cubierta que está siendo intervenida, alto grado de vulnerabilidad por sus condiciones.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Hugo Rodriguez	Carrera 5 No. 66 . 43	1625	1625	0	Fisuras en el cielo-raso del 90% de los habitaciones del bloque estructural frontal del Centro Educativo

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Caída de partes de mampostería en las zonas restringidas.
- Deterioro de la estructura en el resto de los habitáculos del bloque evaluado del centro educativo y compromiso de estabilidad y funcionalidad.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 27 de Mayo de 2011, inspección visual de la estructura de la edificación emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, predio que ha sufrido afectaciones probablemente relacionadas al deterioro de las instalaciones por su antigüedad y falta de mantenimiento.
- El día 27 de Mayo de 2011, solicitud de restricción de uso, mediante Acta No. 1724, de la tarima de presentaciones y de la sala de sistemas vecinos al bloque frontal del Centro Educativo emplazado en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, acta firmada por el señor Hugo Rodríguez con CC No. 14.981.894, Director Administrativo del Centro Educativo.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del bloque frontal, la sala de sistemas y la tarima para presentaciones de la Corporación Universitaria Iberoamericana emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por el deterioro que presenta el cielo- raso en estas zonas de la edificación.
- La estabilidad estructural y funcionalidad del resto de las instalaciones de la Corporación Universitaria Iberoamericana emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo lo anterior, por el alto grado de vulnerabilidad de las edificaciones, ligado a sus características estructurales y antigüedad, la estabilidad y funcionalidad se encuentran comprometidas ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos u otros).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en un predio privado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de las instalaciones de la Corporación Universitaria Iberoamericana emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, mantener la restricción de uso del bloque frontal del colegio, la sala de sistemas y la tarima de presentaciones, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona afectada.

- Al responsable o responsables de las instalaciones de la Corporación Universitaria Iberoamericana emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamineto y mejoramiento de la calidad de las edificaciones que la componen, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Por otra parte, se recomienda tener en cuenta que es responsabilidad de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, estimar los riesgos públicos que se generen en desarrollo de actividades dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los procesos de prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación de obras y proyectos, en conformidad con los artículos 15 y 16 del Decreto No. 332 de 2004, por el cual se organiza el régimen y el sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones.

Como se deduce de la información anterior, es urgente que las Instituciones y Entidades Públicas y Privadas en el Distrito Capital, como a la que usted pertenece, asuman con responsabilidad la realización de las correspondientes acciones de mitigación sobre sus propiedades, dando continuidad y fortaleciendo su estrategia de intervención, mediante la disposición de los recursos físicos, humanos, técnicos y económicos necesarios para llevar sus edificaciones al nivel de seguridad requerido, disminuyendo así la vulnerabilidad y ofreciendo una ciudad más segura para sus usuarios y mejor preparada para enfrentar la atención y recuperación post sismo.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la Corporación Universitaria Iberoamericana emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada, Localidad de Chapinero, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física del personal docente, administrativo y alumnos que utilizan las instalaciones de la Corporación Universitaria Iberoamericana emplazada en la Carrera 5 No. 66 - 43, del barrio Granada.

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VULNERABILIDAD DEL RIESGO SISMICO	
MATRÍCULA	25202119859 CND	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND	Revisó
Vo. Bo.	ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co